

PERSONAS CONSEJERAS

El Instituto Mexicano del Petróleo, promueve la CERO TOLERANCIA a cualquier acto que violente los derechos humanos, al hostigamiento o acoso sexual, así como cualquier conducta discriminatoria.

Con el objeto de brindar orientación a la **presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual** y, en su caso, el acompañamiento especializado que propicie acceso a la justicia, se pone a su disposición los datos de contacto de las **Personas consejeras** que brindarán dicha orientación y acompañamiento:

Nombre	Datos de Contacto
Lic. Leonor Vargas Pérez. Adscrita a la Gerencia de Aprendizaje y Desarrollo de la Dirección de Desarrollo de Talento.	Tel. 55-91-75-60-00 Ext. 6957 lvperez@imp.mx Edificio Jose López Portillo Y Weber (ala B) Piso 3 Cub. 201 B Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152 Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. G.A. Madero C.P. 07730 Ciudad de México (Sede)
Mtra. Ana María Hernández Pérez. Adscrita a la Gerencia de Servicios al Personal y Relaciones Laborales de la Dirección de Finanzas y Administración.	Tel. 55-91-75-60-00 Ext. 6266 amhernan@imp.mx Javier Barros Sierra Piso P.B. Cub. 011 Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152 Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. G.A. Madero C.P. 07730 Ciudad de México (Sede)
Mtra. Ma. Elena Velasco Hutler. Adscrita a la Dirección de Finanzas y Administración.	Tel. 55-91-75-60-00 Ext. 8023 mvelasco@imp.mx Talleres (sobre cisterna) Piso P.B. Cub. Area abierta Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152 Col. San Bartolo Atepehuacan



	Deleg. G.A. Madero C.P. 07730 Ciudad de México (Sede)
Ing. Josefina Colín Soto Adscrita a la Gerencia de Servicios de Ingeniería Región Centro-Norte de la Dirección de Servicios de Ingeniería.	Tel. (782) 826-47-00 Micro *816 Ext. 35170 jcolin@imp.mx Edificio Poza Rica Piso 1 Cub. GAHAS Ferrocarril no. 162 Col. Aviación vieja C.P. 93370 Poza Rica, Ver. (Norte)
Ing. José Antonio Muñoz Andrade Adscrito a la Dirección de Servicios en Exploración y Producción.	Tel. (938) 381-12-00 Micro *801 Ext. 29445 munoza@imp.mx Edificio Cd. del Carmen Cuerpo D Piso 1 Cub. 104 Avenida Periférica Norte No. 67, Esquina calle 35-B Colonia San Agustín del Palmar Ciudad del Carmen, Campeche C.P. 24110. Cd. del Carmen, Camp (Marina)
Lic. Lucio Pérez Carrera Adscrito a la Unidad Administrativa Sur de la Dirección de Finanzas y Administración.	Tel. (993) 310-84-63 Micro *881 Ext. 57134 lperezc@imp.mx Edificio Villahermosa Cuerpo E Piso P.B. Cub. 2.5 Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, esquina con calle Campo Girdaldas, Col. José Ma. Pino Suárez, C.P. 86029 Villahermosa, Tab. (Sur)
Ing. Soraida Hernández Frías. Adscrito a la Unidad Administrativa Sur de la Dirección de Finanzas y Administración.	Tel. (993) 310-83-02 Micro *881 Ext. 57620 shfrias@imp.mx Edificio Villahermosa Cuerpo A Piso P.B. Cub. B PB B8 Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, esquina con calle Campo Girdaldas, Col. José Ma. Pino Suárez, C.P. 86029 Villahermosa, Tab. (Sur)



Entre otras funciones, la Persona consejera llevará a cabo las siguientes:

- a) Dar atención de Primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;
- b) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos;
- c) Apoyar y auxiliar a la presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité o ante la persona titular del área de quejas del Órgano interno de control, en la toma de la declaración respectiva;
- d) Atender los exhortos o llamados del Comité, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- e) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera actualizarse un Conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; o bien, actuar conforme a las instrucciones que reciba de la Unidad de Administración y Finanzas para actuar en determinado sentido;
- f) Hacer del conocimiento por escrito al Órgano interno de control y/o de quien presida el Comité cuando alguna persona servidora pública se niegue u omita realizar acciones derivadas de la aplicación del presente Protocolo, y a la Secretaría cuando la negativa sea del propio Órgano interno de control;
- g) Brindar atención a la presunta víctima conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el Protocolo, sin que esto signifique una representación legal;
- h) Turnar en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Secretaria o al secretario Ejecutivo del comité y/o al Órgano interno de control, a través del área de quejas, las Denuncias de las que tenga conocimiento en la atención directa del Primer contacto;
- i) Analizar si de la narrativa de los hechos de la presunta víctima se identifican conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual descritas en la Regla de Integridad de Comportamiento Digno para orientar y acompañar adecuadamente a la presunta víctima;
- j) Capturar las Denuncias en el Registro en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de su recepción en los formatos y herramientas que determine la Secretaría;





- k) Dar seguimiento ante el Comité respecto al desahogo y atención de las Denuncias previstas en el Protocolo;
- l) Informar a la presunta víctima sobre las diferentes vías de denuncia de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que existen, así como de las alternativas respecto del anonimato, y
- m) Determinar si existe la necesidad de solicitar medidas de protección, así como sugerir cuáles deberían ser esas medidas, en virtud del riesgo de la presunta víctima.

Atentamente.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMP.

